



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Jdo. Instrucción Nº 4
c/ San Roque, 4 - 3ª Planta
Pamplona/Iruña
Teléfono. 848.42.40.05
Fax.: 848.42.41.26

Procedimiento: **HABEAS CORPUS**
Nº Procedimiento: **0000081/2012**
NiG: 3120143220120000308
Resolución:

Intervención: Fiscal Denunciante	Interviniente: MINISTERIO LOURDES ETXEBERRIA ZUDAIRE	Procurador:	Abogado:
Denunciante	[REDACTED]		

AUTO

En Pamplona/Iruña . a 6 de enero de 2012

HECHOS

ÚNICO.- Por la letrada Lourdes Etxeberria Zudaire se interpuso solicitud de Habeas Corpus a instancia de la detenida **[REDACTED]**, el cual se encuentra bajo la custodia de la B.P.Extranjeria y Documentación de la Policía Nacional de Pamplona.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

ÚNICO.- De acuerdo con lo expuesto por la letrada de la solicitante y como señala el Ministerio Fiscal en su informe se evidencia que aunque la detención fuera inicialmente correcta desde un punto de vista formal a la vista de la documentación aportada, resulta que concurren circunstancias especiales de arraigo que deben ser valoradas por el organo correspondiente.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: ESTIMAR NO CONFORME A DERECHO LA DETENCIÓN que viene sufriendo [REDACTED] en las dependencias de B.P.Extranjeria y Documentación de la Policía Nacional de Pamplona, y en su virtud, ADMITIR LA SOLICITUD DE "HABEAS CORPUS", con el Archivo de las presenes, previa comunicación a la fuerza policial actuante para que ponga en inmediata libertad al solicitante.

Notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal y entréguese copia simple del mismo a la policía que custodia al detenido y a éste.

Esta resolución es firme y frente a ella **NO CABE RECURSO ALGUNO.**

Así lo acuerda, manda y firma D./Dña.EDILBERTO ESTEBAN IGLESIAS , Magistrado-Juez del Jdo. Instrucción Nº 4 de Pamplona/Iruña y su partido.-
Doy fe.

EL/LA Magistrado-Juez

EL/LA SECRETARIO

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado, doy fe.